



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00712-00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere so pena de desistimiento

Se le pone en conocimiento a la parte solicitante que el despacho comisorio No. 9, le correspondió por reparto al Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, bajo el radicado 050014003010**20200071201**. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Ahora bien, se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento efectivo al requerimiento realizado por el Juzgado mediante auto del 26 de enero de 2021. Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7eef70ce64aa3fcdf0bb422c477867af5043b39c894d6493813b43c8c8262264

Documento generado en 16/02/2021 11:30:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**